



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés la señalización de la planta de la automotriz Ford en la localidad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, como centro clandestino de detención utilizado durante el Terrorismo de Estado para secuestrar delegados gremiales y trabajadores de Ford, en un acto de reconocimiento a la lucha de los sobrevivientes, familiares y organismos, y reafirmando el compromiso en reconocer la complicidad civil y empresarial con la dictadura militar.

Declarar su beneplácito por la decisión política del Estado Nacional a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Estado Provincial y el Municipio de Tigre de ejecutar esta señalización en el perímetro de la automotriz el próximo 9 de julio de 2021, en cumplimiento de la ley nacional 26.691 y ley provincial 13.584, y a partir del impulso de los trabajadores secuestrados de Ford.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Al menos veinticuatro delegados de la comisión interna y obreros activistas de la empresa Ford fueron detenidos-desaparecidos por su militancia sindical durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983). En el año 2018, el Tribunal Oral Federal N° 1 del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, condenó por los delitos de lesa humanidad cometidos en este lugar a dos altos funcionarios de la empresa Ford (Héctor Sibilla, Jefe de Seguridad, y Pedro Müller, Gerente General de Manufactura) y al ex titular del Comando de Institutos Militares de Campo de Mayo, Santiago Omar Riveros.

Según quedó probado en ese juicio oral y público y por los testimonios de sobrevivientes y familiares y la documentación obrante en el Archivo Nacional de la Memoria, muchos de esos trabajadores fueron secuestrados entre marzo y agosto de 1976 durante su jornada laboral en esta planta de General Pacheco, en sus puestos de trabajo en las líneas de producción, y permanecieron varias horas en el quincho ubicado en el campo de deportes de la fábrica. Allí fueron torturados por miembros de las fuerzas armadas y de seguridad hasta ser trasladados hacia los centros clandestinos de detención que funcionaron en las comisarías de Ingeniero Maschwitz y 1ª de Tigre. Tras estar desaparecidos entre treinta y sesenta días, los trabajadores fueron llevados a diferentes unidades penitenciarias, como la cárcel de Devoto, la Unidad N° 9 de La Plata y Sierra Chica, y luego liberados después de más de un año sin mediar ningún tipo de proceso judicial. La empresa Ford Motor despidió a los obreros alegando “ausencia injustificada”.

Los testimonios también dan cuenta de que miembros de las fuerzas armadas y de seguridad se instalaron de modo permanente en el interior de la planta a partir del golpe de Estado. Asimismo, que la empresa Ford y sus funcionarios jerárquicos realizaron aportes que resultaron decisivos para el proceso represivo y específicamente para el secuestro de los obreros, ya que las detenciones se efectuaron en camionetas F-100 proporcionadas por personal de la empresa, que también aportó información, recursos logísticos, materiales clave como los nombres y las fotografías de los legajos personales de los obreros, e incluso participó en la sesión de tortura de uno de los trabajadores. La represión ilegal en Tigre dependió del Comando de Institutos Militares de Campo de Mayo, desde donde se coordinó el plan sistemático de terror y exterminio en los partidos del norte del conurbano bonaerense, además de los de Exaltación de la Cruz, Zárate y Campana.

La decisión política del Estado Nacional, el Estado Provincial y el Municipio de Tigre de hacer efectiva la señalización del centro clandestino de detención ubicado en el campo de deportes dentro del predio de la automotriz Ford en la localidad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, se enmarca en una política más amplia de señalización de sitios que viene desarrollando la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. En este sentido, entendemos que esta política pública, y en particular esta señalización vinculada a la empresa Ford, deben ser expresamente reconocidas y ponderadas como un pilar más en la lucha por la memoria, verdad y justicia que debe regir y sostenerse en nuestro país.

Por todo esto, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Resolución.